

ATENCO A LA CORTE

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) presentó ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) el caso de Mariana Selvas Gómez y 10 mujeres más que fueron detenidas de manera ilegal y arbitraria en un operativo en San Salvador Atenco el 3 y 4 de mayo de 2006.

Ahora, la CIDH, a 10 años de los hechos, determinó la existencia de graves actos de violencia física y psicológica, incluyendo diversas formas de violencia sexual en contra de las once mujeres y de violación sexual en contra de siete de ellas.

Los actos, calificados por la propia CIDH como tortura psicológica y sexual, fueron cometidos por agentes estatales.

La Comisión también estableció que el Estado mexicano incumplió

con su obligación de investigar los hechos con la debida diligencia.

Recomendó que se siga analizando el caso con el objeto de esclarecer los hechos para que se identifiquen y sancionen los distintos grados de responsabilidad, desde la autoría material hasta posibles responsables intelectuales.

El operativo policial de mayo de 2006 fue ordenado por el entonces gobernador Enrique Peña Nieto para contener las protestas contra el proyecto de un **nuevo aeropuerto** en San Salvador Atenco. Como resultado de la operación hubo un saldo de 207 detenidos, dos jóvenes asesinados, medio centenar de mujeres que sufrieron violaciones, abusos sexuales y torturas, y cateos ilegales. **CAMBIO**

